



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No. 70210212

Siendo las doce horas del cuatro de noviembre del 2021, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70210212**, del mantenimiento preventivo a rampas hidráulicas duplicadoras para estacionamiento de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Luis Arturo García Peralta, profesional operativo, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física y el Lic. Luis Fernando de la Torre Ramírez en calidad de administrador del contrato, y por parte de la empresa, el Lic. José Luis Ordoñana Vivas, representante legal de la empresa Tecnorampa S.A de C.V.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70210212**, relativo al mantenimiento preventivo a rampas hidráulicas duplicadoras para estacionamiento de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, ubicada en Av. Venustiano Carranza 1830, Col. del Valle, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78200.

ANTECEDENTES

Con fecha ocho de abril de 2021, se firmó el contrato simplificado **No. 70210212** de los servicios relativos al mantenimiento preventivo a rampas hidráulicas duplicadoras para estacionamiento de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, con un monto original de contrato de \$54,824.50 (Cincuenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos 50/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$8,771.92 (Ocho mil setecientos setenta y un pesos 92/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$63,596.42 (Sesenta y tres mil quinientos noventa y seis pesos 42/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Es decir, cubrir si así procede los \$54,824.50 (Cincuenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos 50/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$8,771.92 (Ocho mil setecientos setenta y un pesos 92/100 M.N.). Resultando un monto total de \$63,596.42 (Sesenta y tres mil quinientos noventa y seis pesos 42/100 M.N.). para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del “contrato original” comprende del día 1º de abril de 2021 al 30 de noviembre de 2021, de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado martes 19 de octubre de 2021, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

PARTIDA	SUBPARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
RMP.01	N/A	PZA	13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RAMPAS HIDRÁULICAS DUPLICADORAS PARA ESTACIONAMIENTO MARCA TECNORAMPA; CAP. 2TON., 2.10M. DE ALTURA, MOTOR DE 1H.P. Y VOLTAJE DE 110-220V. INCLUYE: MATERIALES, MANODE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. P.U.O.C.T.

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **mantenimiento preventivo a rampas hidráulicas de estacionamiento de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, 2021.**

6fn9X0a0uzdp5akBP3k3qKywCt/XUel7v2XRex45Gc=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70210212**, relativo a los trabajos del mantenimiento preventivo a rampas hidráulicas duplicadoras para estacionamiento de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$ 54,824.50
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$ 54,824.50
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$ 54,824.50
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$8,771.92
RETENCIÓN DE IVA	\$1,644.74
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 121.98
NETO A PAGAR	\$ 61, 829.70

6fn9X0a0uzdp5akBP3k3qKywCt/XUel77v2XRex45Gc=

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de 4 meses, a partir de la recepción del mantenimiento preventivo a rampas hidráulicas duplicadoras para estacionamiento de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las doce horas con veinte minutos del 04 de noviembre del 2021.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ**

Lic. Luis Fernando de la Torre Ramírez
Administrador del Contrato
Director de la Casa de la Cultura
Jurídica en San Luis Potosí

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Ing. Luis Arturo García Peralta
Profesional Operativo
Supervisor Asignado

POR LA EMPRESA
Lic. José Luis Ordoñana Vivas

Apoderado Legal "Tecnorampa, S.A de C.V."